



VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

Of. 828-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de reiterar el oficio N° 780, de 17 de abril del año 2025, con el propósito de que informe -en detalle- si se ajusta a la normativa vigente o no aquellas empresas que ofrecen servicios de reventa de entradas, o bien, aquellas que adquieren números en filas virtuales para la compra de tickets que permiten ingresar a espectáculos masivos, recitales, conciertos, eventos deportivos y funciones de teatro, para después vender con un excesivo recargo.

Asimismo, para que exponga la opinión de la institución frente a la prestación de este tipo de servicios e informe si existe algún tipo de limitación legal que impida establecer como obligación la incorporación de entradas nominativas para el ingreso a espectáculos masivos, recitales, conciertos, eventos deportivos y funciones de teatro, y en caso de no existir tal limitación porque ello no se realiza.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC),
SEÑOR ANDRÉS HERRERA TRONCOSO.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FC794E300CF5A400